



4.1 - 37 - 06.

AUTO No. 0209

SANTA MARTA 14 DE FEBRERO DE 2013.

Que la Sociedad **PROMIGAS S.A. E.S.P.**, con NIT 890.105.526-3, por medio de su representante legal, el señor **JAIME DE LUQUE PALENCIA**, allega solicitud de Permiso de Vertimientos para el Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES AL GASEODUCTO TRONCAL BALLENA - BARRANQUILLA EN LOS SECTORES DE BURITACA, MENDIHUACA Y QUEBRADA VALENCIA**. Diligencias radicadas en el Expediente 4149.

Que para tal efecto, adjunta a su solicitud, entre otros, el formato único nacional de solicitud de permiso de vertimientos y demás requisitos establecidos en el Decreto 3930 de 2010.

Que en la documentación allegada, además se aporta el recibo de caja de la consignación realizada en el Banco Agrario de Colombia, correspondiente al pago por servicios de evaluación de permiso de vertimientos

Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos de Ley, se procederá a ordenar la admisión del documento y en consecuencia se remitirá el expediente a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que designe funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Considerando que la documentación se ha presentado con el lleno de los requisitos legales establecido en el Decreto 3930 de 2010, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. **4149**, y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Secretaria General de Control y Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos de aguas residuales elevada por la Sociedad **PROMIGAS S.A. E.S.P.**, con NIT 890.105.526-3, por medio de su representante legal, el señor **JAIME DE LUQUE PALENCIA**, para el Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES AL GASEODUCTO TRONCAL BALLENA - BARRANQUILLA EN LOS SECTORES DE BURITACA, MENDIHUACA Y QUEBRADA VALENCIA**, en jurisdicción del departamento del Magdalena, sin que tal admisión implique autorización alguna, y radíquese bajo el expediente No. 4149.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, y en consecuencia remítase el Expediente 4149 a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental, para que designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

PARÁGRAFO: El funcionario designado deberá relacionar en su informe técnico, ítem por ítem, todos los aspectos que enuncian los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010, y emitir pronunciamiento respecto de cada uno si a ello hubiere lugar.

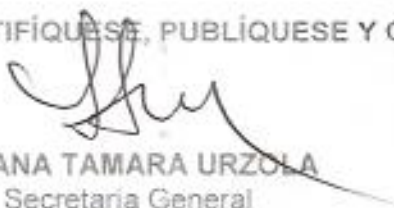
ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Sociedad PROMIGAS S.A. E.S.P., con NIT 890.105.526-3, por medio de su representante legal, el señor JAIME DE LUQUE PALENCIA, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 3 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Elaboró: Sandra T.
Revisado: Semy S. 

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil trece (2013) se notifica personalmente el contenido del Auto No. _____ de fecha _____ al señor(a) _____ en calidad de _____ y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Exp.: 4149

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contacto@corpamag.gov.co



1.2. - 089810

Barranquilla, 07 MAR. 2013

Señora
Liliana Támara Urzola
Secretaria General
Corporación Autónoma Regional del Magdalena
Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Santa Marta

Asunto: Expediente 4149 Aceptación de notificación por correo electrónico o fax.

En atención al oficio recibido el 5 de marzo de 2013 en las dependencias de PROMIGAS S.A. E.S.P., EDUARDO ROSADO FERNANDEZ DE CASTRO, mayor de edad, vecino de Barranquilla, actuando en mi condición de Representante Legal de PROMIGAS S.A. E.S.P. por medio de la presente acepto ser notificado a través del correo electrónico eduardo.rosado@promigas.com o al fax 3713 333 ext. 203 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 del Auto No. 0209 de febrero 14 de 2013, por medio de la cual se notifica la decisión del trámite de permiso de vertimientos para el proyecto Construcción de Variantes al Gasoducto Troncal – Ballena en los sectores de Buritaca, Mendihuaca y Quebrada Valencia.

Atentamente,


Eduardo Rosado Fernández de Castro
Representante Legal

Pcd. 1.2.0.2./5.1.0.3./5.5.0.1.